



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Buenos Aires, 21 de febrero de 2024

VISTO la Ordenanza N° 1147, que aprueba las normas sobre las carreras de Técnico Universitario en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el apartado III.- PAUTAS INSTITUCIONALES DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Punto 1, se especifica que "Las carreras de Técnico Universitario serán planificadas a término, estableciendo en un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año que denominamos ciclo."

Que la esencia de la mencionada normativa hace referencia a ciclos lectivos consecutivos asumiendo que cada uno de éstos cuente con una única cohorte de implementación, pero se ha constatado que en algunas Facultades Regionales se implementa más de UNA (1) cohorte por cada ciclo lectivo.

Que, basándose en esta situación, la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad considera necesario aclarar la aplicación de este punto mediante una disposición.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aclarar que en la Ordenanza N° 1147, en el apartado III.- PAUTAS INSTITUCIONALES DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Punto 1, el cual especifica que "Las carreras de Técnico Universitario serán planificadas a término, estableciendo en un número máximo de DOS (2) inscripciones



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



consecutivas a primer año que denominamos ciclo", deberá entenderse que los DOS (2) ciclos lectivos consecutivos serán considerados independientemente de la cantidad de cohortes, inscripciones a primer año, que se implementen en cada uno de ellos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN Nº 1/2024

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Secretario de Planeamiento Académico y
Posgrado
Firmado digitalmente por: MARCISZACK
MARCELO MARTÍN
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 21.02.2024 10:32:17
Email: mmarciszack@rec.utn.edu.ar